

# CUENTAS ANUALES 2016 ABREVIADAS

Nº Inscripción en registro de fundaciones: 429 V

MARIA  
TERESA|  
CHAFFER|  
NACHER

Firmado digitalmente por MARIA  
TERESA|CHAFFER|NACHER  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=MARIA TERESA|CHAFFER|  
NACHER,  
serialNumber= [REDACTED]  
givenName=MARIA TERESA,  
sn=CHAFFER NACHER,  
ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2017.04.21 12:27:10 +02'00'

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2016	2015
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>64.112,46</b>	<b>65.141,40</b>
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	N5	0,00	0,00
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.	N5	1.112,46	2.141,40
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.	N7	63.000,00	63.000,00
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>759.773,22</b>	<b>868.169,88</b>
447, 449, 470, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	N9	224.419,98	114.932,39
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 460, 470, 471, 472, 544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	N9	100.859,67	133.306,48
5605, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
57	IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		434.493,57	619.931,01
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>823.885,68</b>	<b>933.311,28</b>
Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2016	2015
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>370.929,71</b>	<b>371.798,63</b>
	A-1) Fondos propios	N11	370.929,71	370.769,69
	I. Dotación fundacional	N4.6/N7	63.000,00	63.000,00
10	1. Dotación fundacional.		63.000,00	63.000,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		0,00	0,00
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		307.769,69	307.134,56
129	IV. Excedente del ejercicio	N3	160,02	635,13
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	N14	0,00	1.028,94
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	N8	<b>452.955,97</b>	<b>561.512,65</b>
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.	N8	0,00	24.743,23
	II. Deudas a corto plazo.	N8	198.642,58	170.154,63
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
5525,555	2. Deudas con entidades		198.642,58	170.154,63
523	3. Proveed. Inmovilizado c/p		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios – Acreedores	N8/N.10	0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	N10	254.313,39	366.614,79
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	N10	254.313,39	366.614,79
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>823.885,68</b>	<b>933.311,28</b>

Importes en Euros  
 Fecha de cierre: 31/12/2016  
 Fecha de formulación: 30/03/2017

BALANCE ABREVIADO  
 Página 1 de 1

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

	17. Gastos financieros.		-6,09	0,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.		0,00	0,00
660	c) Por actualización de provisiones.		0,00	0,00
(663), 763	18. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.		0,00	0,00
(668), 768	19. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0,00	0,00
NECA 6ª1,e)	21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
Consulta 3 BOICAC 75	22. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		0,00	0,00
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22).</b>		<b>160,02</b>	<b>635,13</b>
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>160,02</b>	<b>635,13</b>
(6300*), 6301*, (633), 638	23. Impuestos sobre beneficios.	N12	0,00	0,00
	<b>A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)</b>		<b>160,02</b>	<b>635,13</b>

Importes en Euros  
 Fecha Cierre: 31/12/2016  
 Fecha Formulación: 30/03/2017

CUENTA DE RESULTADOS 2016  
 Pág.2 de 2

CUENTAS ANUALES 2016  
 PÁGINA 3 de 34

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2016				
Nº CUENTAS		NOTA	(DEBE) HABER	
			2016	2015
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>				
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		258.879,68	491.754,79
720, 721	a) Cuotas de asociados y afiliados, y aportaciones de usuarios		0,00	0,00
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
740, 747, 748	c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	N13.4/ N14	258.879,69	491.754,79
728	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
NECA 6º1,c	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
	3. Ayudas monetarias y otras		0,00	0,00
650	a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
651	b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
658	d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	N5	0,00	0,00
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610, 611, 612, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		0,00	-48.387,74
75	7. Otros ingresos de la actividad		11.178,24	43.883,05
	8. Gastos de personal		-265.839,58	-404.817,27
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	N13	-203.433,43	-313.185,68
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales		-62.406,15	-91.631,59
(644), 7950	c) Provisiones		0,00	0,00
	9. Otros gastos de la actividad	N13.9	-3.189,40	-74.026,55
62	a) Servicios exteriores		-3.092,50	-56.296,90
(631), (634), 636, 639	b) Tributos		-96,90	0,00
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00	0,00
(656), (658), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	-17.729,65
68	10. Amortización del inmovilizado	N13.3	-1.028,94	-8.406,28
740,745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de explotación traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
7951, 7952, 7955, 7956	12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	N15.2	0,00	0,00
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	N4.1	0,00	0,00
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
NECA 6º1,g)	14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
	15. Otros resultados		0,00	0,00
678	Gastos excepcionales		0,00	0,00
778	Ingresos excepcionales		0,00	0,00
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b> <b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	16. Ingresos financieros.	N13,4	166,11	635,13
7600, 7601, 7602, 7603	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		166,11	635,13
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		0,00	0,00

Importes en Euros

Fecha Cierre: 31/12/2016

Fecha Formulación: 30/03/2017

CUENTA DE RESULTADOS 2016

Pág.1 de 2

CUENTAS ANUALES 2016

PÁGINA 2 de 34

MEMORIA ECONÓMICA

INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>						
Inmovilizado intangible						
Aplicaciones Informáticas	06/03/2008	852,60		-852,60		F
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>						
Instalaciones técnicas						
Mobiliario	31/12/2005	806,56 €		-806,56		F
	31/12/2005	565,73 €		-565,73		F
	28/06/2006	570,69 €		-570,69		F
	05/07/2006	2.951,72 €		-2951,72		F
	05/12/2007	863,31 €		-863,31		F
	20/12/2007	1.451,15 €		-1451,15		F
Equipos Informáticos	10/04/2007	2.886,44 €		-1774,04		F
	07/05/2008	8.457,57 €		-8457,57		F
	30/12/2013	1.179,75 €		-1179,75		F
Elementos de Transporte	29/11/2006	10.369,99		-10.369,99		F
	30/01/2007	13.550,00		-13.550,00		F
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>						
Franzas y depósitos constituidos						
	30/05/2006	63.000,00				D
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>						
Deudores						
	31/12/2014	100.859,67				
Deudores						
Usuarios y otros deudores		224.419,98				F
Efectivo y activos líquidos						
	31/12/2014	434.493,57				F
Subtotal		887.278,73			43.393,11	
<b>TOTAL ACTIVO</b>						
		823.885,62				

Importes en Euros  
 Fecha de cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

- **Principios contables aplicados.**

1. Entidad en funcionamiento. Para la realización de la contabilidad y la formulación de estas cuentas se ha considerado que la actividad de la entidad destinada a la consecución de sus fines continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

La situación patrimonial de la fundación, junto a que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2017, se han aprobado subvenciones nominativas para la fundación, coadyuvan a la aplicación cabal de este principio. Ver Nota 23. Acontecimientos posteriores al cierre.

2. Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registran cuando ocurren, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

4. Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Sin perjuicio de la aplicación del criterio del valor razonable, únicamente se contabilizarán los ingresos obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales.

5. No compensación. Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6. Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

- **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Se estima que no existen riesgos significativos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

- **Comparación de la información.**

En consonancia con la normativa internacional, se señala como objetivo de los estados financieros el

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 2 de 30

### NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación AGROALIMED nace del acuerdo del Consell de fecha 25 de febrero de 2005.

El 29 de abril de 2005 se otorgó la escritura de constitución de la misma y, el 30 de agosto de 2005, fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, bajo el número 429(V). Tiene el domicilio social en Moncada, Crta. Moncada-Naquera, km 4,5 y C.I.F: G-97602379

#### **Descripción detallada de las actividades:**

- Financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con interés para el sector agroalimentario valenciano.
- Subvención de actividades demostrativas, dirigidas al ensayo e introducción de nuevas tecnologías y materiales vegetales.
- Colaboración en el desarrollo de actividades realizadas por otras entidades que sean coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- Concesión de ayudas para estudios técnicos.
- Establecimiento de relaciones y organización de misiones de cooperación técnica internacional.
- Concesión de becas y ayudas para la formación de investigadores y tecnólogos.
- Organización de cursos, conferencias y jornadas que contribuyan a la formación e información de los profesionales del sector y a la transferencia de tecnología.
- Edición de libros u otras publicaciones en materia de investigación y tecnología agroalimentaria.
- Confección de bases de datos para la información al sector agroalimentario valenciano.
- Patrocinio de actuaciones dirigidas a ampliar los cauces para la difusión de los avances científico-técnicos generados para la investigación, utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Institución de premios a la investigación agroalimentaria.
- Contratación de licencias de explotación de patentes y concesiones de producción y venta de obtenciones vegetales, siempre por encargo del obtentor y en las condiciones acordadas por ambas partes.
- Control de la producción y multiplicación de los materiales vegetales bajo licencia.
- Defensa jurídica de los derechos sobre patentes u obtenciones vegetales protegidas, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho.
- Cualquier otra actividad que pueda contribuir a la consecución de los fines fundacionales.

### NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- **Imagen fiel.**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación según el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y al texto refundido de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Estas representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 1 de 30



## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

que sean de utilidad a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, estableciendo como una de las cualidades de la información contenida en los mismos la comparabilidad, extendida a las cuentas anuales de una entidad en el tiempo.

Las cuentas son plenamente comparables con las cuentas de 2015

- **Elementos recogidos en varias partidas.**  
No hay elementos patrimoniales significativos que estén registrados en dos o más partidas del balance.
- **Cambios en criterios contables.**  
No se han hecho cambios en criterios contables.
- **Corrección de errores.**  
Los ajustes por errores se aplican contra el patrimonio neto, en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos dando cumplida información posteriormente. No se han constatado errores.

### NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Se propone la siguiente aplicación del excedente del ejercicio 2016 y distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	Importe 2016	Importe 2015
Excedente del ejercicio	160,02	635,13
Remanente	0	0
Reservas voluntarias	0	0
Otras reservas de libre disposición	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>160,02</b>	<b>635,13</b>

APLICACIÓN	Importe 2016	Importe 2015
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	160,02	635,13
A compensación de excedentes negativos de ej. ant.		
A gastos de ejercicios anteriores		
A ajustes por adaptación del PGC a entidades sin fines lucrativos		
<b>TOTAL</b>	<b>160,02</b>	<b>635,13</b>

2. Limitaciones a la aplicación de los excedentes según las disposiciones legales:

El artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación Ley 9/2008 y en la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 3 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establecen las limitaciones siguientes:

*"4. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, debiendo ser aplicados en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro siguientes al cierre de dicho ejercicio."*

### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

El B.O.E. del 24 de octubre de 2011, aprobó el Real Decreto 1491/2011, sobre normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Este Real Decreto entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012. Así pues, las notas de esta memoria van referidas a la citada adaptación.

- **Inmovilizado material.**

Los elementos de inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado en la Norma 3ª de valoración del Plan general de Contabilidad adaptando a entidades sin fines lucrativos, se valorarán al coste de adquisición.

El precio de adquisición incluirá, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de su vida útil y los coeficientes generalmente aceptados fiscalmente.

La amortización alcanza a la totalidad de los elementos significativos del inmovilizado material.

La fundación no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero o similar.

- **Inversiones inmobiliarias.**

La Fundación no realiza inversiones inmobiliarias.

- **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La fundación no tiene bienes de patrimonio histórico.

- **Permutas.**

No existe ninguna partida por este concepto a fecha de cierre del ejercicio en la Fundación

- **Instrumentos financieros.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo Nacional del Mercado de Valores, las inversiones efectuadas por la Fundación se realizarán atendiendo a los principios del Código de Conducta para Entidades sin Ánimo de Lucro. La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. No existe ninguna inversión en valores mobiliarios.

- **Créditos y débitos por la actividad propia.**

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 4 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

Son créditos por la actividad propia los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. La fundación no tiene créditos a su favor por beneficiarios o patrocinadores.

Son débitos por la actividad propia las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

La Fundación no realiza operaciones financieras que requieran gestión de cartera. La dotación fundacional se constituyó en un IPF en 2006 a tipo fijo, lo que constituye un activo financiero a coste amortizado, cuya valoración inicial será por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial. Los intereses devengados se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- **Existencias.**

A fecha de cierre del ejercicio no hay existencias de valor significativo en la Fundación ni las hubo en 2015.

- **Transacciones en moneda extranjera.**

No se han realizado operaciones en moneda extranjera.

- **Impuestos sobre beneficios.**

El tratamiento contable consiste en el cálculo en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal, y distinguiendo en estas diferencias temporarias, a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto devengado por dicho impuesto se registran como pasivos y/o activos sobre impuesto diferido, según corresponda.

No obstante, por aplicación del artículo 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, y por tanto, no existe efecto impositivo por impuesto sobre beneficios en 2015/2016 y 2015

- **Ingresos y gastos.**

En las cuentas de gasto, se anotan las compras y servicios propiamente dichos, con exclusión de descuentos, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

En su mayoría, los ingresos responden a subvenciones vía presupuestos de la Generalitat.

En general todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, teniendo en cuenta los compromisos de gasto presupuestarios.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 5 de 30

- **Provisiones y contingencias.**

La fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

No se ha realizado provisiones en 2016 al no haber importes pendientes de recibir factura, frente a la provisión realizada en 2015 de 24.743,23 euros.

- **Registro y valoración de los gastos de personal.**

Los gastos de personal se incluyen en cuentas 64, detalladas según si es personal de administración, investigador, o destinado a proyectos concretos. Constituyen a su vez gastos de personal la seguridad social a cargo de la entidad, las dietas, desplazamientos, indemnizaciones y la vigilancia de la salud.

Se contabilizarán siguiendo los principios de los gastos propios de la entidad, contabilizándose en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. No existen compromisos por pensiones ni ayudas.

Cabe resaltar el cumplimiento por esta entidad de la obligación de solicitar con anterioridad al 1 de marzo de 2016 autorización de masa salarial, y, conforme a la norma, en el año 2016, las retribuciones del personal han experimentado el incremento del 1% autorizado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

- **Subvenciones, donaciones y legados.**

La fundación obtuvo subvenciones vía Ley de presupuestos para 2016 de la Generalitat Valenciana. El tratamiento contable de las subvenciones recibidas es el legalmente procedente, indicado por la Norma de Valoración 20 del PGC para fundaciones:

*“Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.”*

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 6 de 30

### Inmovilizado en Curso y Anticipos

La fundación no tiene inmovilizado material en curso.

### Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

La fundación no tiene arrendamientos financieros en curso.

### NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La fundación no es propietaria de bienes de patrimonio histórico.

### NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

#### 1. Consideraciones generales.

En el 2006 se constituyó un plazo fijo, por el importe de la dotación fundacional (63.000 euros), y se va renovando automáticamente. Patrimonio neto.

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		
Categoría	Importe 2016	Importe 2015
a) Créditos, derivados y otros	63.000,00	63.000,00

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
Categoría	Importe 2016	Importe 2015
b) Otros deudores de la actividad propia	224.419,98	114.932,39
c) Deudores y otras cuentas a cobrar	100.859,67	133.306,48
d) Activos líquidos	434.493,57	619.931,01

#### 2. Información general

- Corresponde al importe de la dotación fundacional.
- Corresponde al importe pendiente de cobro de subvenciones de la Generalitat para 2016 cuyo gasto ha sido comprometido. Se ha comprobado la existencia del documento contable OK emitido por parte de la Tesorería de la Generalitat.
- Corresponde a los importes pendientes de cobro por las facturas emitidas a diversos viveros en aplicación de los acuerdos con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para gestión de variedades.
- Saldo en cuentas bancarias.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 8 de 30

• **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

La fundación no forma parte de un grupo o está asociada según los criterios de la Norma 13ª del PGC adaptado a ENL y está exenta de incluir dicha información al ser una entidad “controlada o influida de forma significativa por la Administración”.

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

**EJERCICIO 2016**

PARTIDAS	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Proyectos I+D	0,00			0,00
Cesión de Uso Local	0,00			0,00
Aplicaciones Informáticas	852,60			852,60
Amortizaciones	(852,60)			(852,60)
<b>TOTAL INTANGIBLE</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
Inmovilizado material	43.652,91			43.652,91
Amortizaciones y Provisiones	(41.511,51)	1.028,94		(42.540,45)
<b>TOTAL INMOV. MATERIAL</b>	<b>2.141,40</b>	<b>1.028,94</b>		<b>1.112,46</b>
<b>TOTAL PARTIDAS</b>	<b>2.141,40</b>	<b>1.028,94</b>		<b>1.112,46</b>

A efectos comparativos se presenta el cuadro de 2015:

**EJERCICIO 2015**

PARTIDAS	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Proyectos I+D	0,00			0,00
Cesión de Uso Local	2.400,00	(2.400,00)		0,00
Aplicaciones Informáticas	852,60			852,60
Amortizaciones	(852,60)			(852,60)
<b>TOTAL INTANGIBLE</b>	<b>2.400,00</b>	<b>(2.400,00)</b>		<b>0,00</b>
Inmovilizado material	53.531,36		9.878,45	43.652,91
Amortizaciones y Provisiones	(45.383,68)	(3.872,17)		(41.511,51)
<b>TOTAL INMOV. MATERIAL</b>	<b>8.147,68</b>	<b>(3.872,17)</b>	<b>9.878,45</b>	<b>2.141,40</b>
<b>TOTAL PARTIDAS</b>	<b>10.547,68</b>	<b>(6.272,17)</b>	<b>9.878,45</b>	<b>2.141,40</b>

**Inversiones Inmobiliarias**

La fundación no tiene inversiones inmobiliarias.

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 7 de 30

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

1.Generalitat Valenciana	114.932,39	292.177,59	182.690,00	224.419,98
<b>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>114.932,39</b>	<b>292.177,59</b>	<b>182.690,00</b>	<b>224.419,98</b>
<b>TOTAL 2016</b>	<b>248.238,87</b>	<b>419.052,14</b>	<b>342.011,36</b>	<b>325.279,65</b>

Estas cifras corresponden a los epígrafes del balance III y IV.

El saldo de deudores corresponde a los importes facturados por la fundación a distintos viveros, en aplicación de los acuerdos para la protección de variedades vegetales con el IVIA.

En el apartado 1.Generalitat Valenciana son las variaciones por la concesión via presupuestos de subvenciones por la Generalitat (Aumentos) frente a los cobros recibidos. El presupuesto de la Generalitat otorgaba subvenciones nominativas a la fundación Agroalimed por importe de 595.000 euros. Finalmente el importe comprometido por la Generalitat para 2016 ascendió a la cifra consignada en "Aumentos".

Para 2015:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1.Deudores comerciales	120.818,36	179.240,93	166.752,81	133.306,48
<b>Deudores comerciales</b>	<b>120.818,36</b>	<b>179.240,93</b>	<b>166.752,81</b>	<b>133.306,48</b>
1.Generalitat Valenciana	1.717.172,14	607.690,00	2.209.929,75	114.932,39
2.CAECV – Compensación Gastos	14.516,84	7.107,83	21.624,67	0,00
<b>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>1.731.688,98</b>	<b>614.797,83</b>	<b>2.231.554,42</b>	<b>114.932,39</b>
<b>TOTAL 2016</b>	<b>1.852.507,34</b>	<b>794.038,76</b>	<b>2.398.307,23</b>	<b>248.238,87</b>

**NOTA 10. BENEFICIARIOS Y OTROS ACREEDORES**

Beneficiarios – Acreedores 2016	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Acreedores por prest. de servicios	41.691,96	32.736,37	73.839,96	588,37
Remuneraciones pendientes de pago	633,17	163.649,65	164.282,82	0,00
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	41.937,87	76.993,97	90.474,31	28.457,53
Org. SS. Acreedores	7.069,98	71.717,05	72.725,76	6.061,27
GVA ACREEDORA	193.678,77	34.326,85	71.743,97	156.261,65
IVIA acreedora por liquidaciones	81.603,04	62.924,21	81.603,04	62.924,21
<b>TOTAL 2016</b>	<b>366.614,79</b>	<b>442.368,46</b>	<b>554.669,86</b>	<b>254.293,03</b>

-El saldo de hacienda pública deudora por conceptos fiscales tiene dos componentes, por un lado está pendiente de pago a fin del ejercicio el importe de las retenciones realizadas al personal, que se ingresaron en la cuenta de la hacienda pública en el plazo establecido y el IVA devengado del cuarto trimestre ingresado igualmente en plazo.

-La deuda con la Seguridad Social corresponde al pago del último mes, que fue ingresado en el plazo correspondiente.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 10 de 30

**NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS.**

**1. Valor en libros y desglose**

Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena PGC:

Instrumentos Financieros a corto plazo		Total	
Débitos y cuentas a pagar:		Importe 2016	Importe 2015
a)	Deudas con entidades y otras cuentas a pagar.	198.642,58	170.154,63
b)	H.P por retenciones e IVA	28.457,53	41.937,87
c)	INSS por pagos sociales	6.061,27	7.069,98
d)	Pago pendiente gastos personal	0,00	633,17
e)	Acreedores por prestación de servicios	598,55	41.691,96
f)	Provisiones	0,00	24.743,23
g)	GVA Acreedora por subvenciones	156.271,83	193.678,77
h)	IVIA Acreedora por Liquidaciones	62.924,21	81.603,04
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE</b>		<b>452.955,97</b>	<b>561.512,65</b>

**2. Información general**

- a) Este epígrafe en 2016 responde al importe facturado por la gestión de variedades vegetales que será traspasado al obtentor en 2017.
- b) Importes retenidos por la fundación al pago a profesionales y empleados y por IVA devengado en la gestión de variedades vegetales. Se ingresó el IVA y las retenciones por IRPF en la cuenta de la agencia tributaria en el plazo legal establecido.
- c) Importe pendiente de ingresar por las cuotas a la seguridad social a pagar en el mes de enero de 2017.
- d) A 31/12/2015 quedaba pendientes de pago la liquidación de un empleado que causo baja voluntaria ese mismo día. No hay importes pendientes para 2017
- e) Facturas pendientes de pago de acreedores por prestaciones de servicios.
- f) Provisiones por servicios ya devengados pendientes de recibir factura por los trabajos realizados por empresas en el ámbito del observatorio de precios agroalimentario a 31/12/2015. No hay importes provisionados en 2016
- g) Corresponde a los importes pendientes de compensar por la Generalitat Valenciana de subvenciones a reintegrar de 2015 y la parte no imputada de 2016
- h) Corresponde al importe pendiente de pago al IVIA a 31/12/2016 por la liquidación de los derechos sobre variedades vegetales que gestiona la fundación.

**NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y DEUDORES COMERCIALES**

En cuentas del subgrupo 4 se han realizado los siguientes movimientos en 2016:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1. Deudores comerciales	133.306,48	126.874,55	159.321,36	100.859,67
<b>Deudores comerciales</b>	<b>133.306,48</b>	<b>126.874,55</b>	<b>159.321,36</b>	<b>100.859,67</b>

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 9 de 30



FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

-La deuda con el IVIA corresponde al importe pendiente de pago por la liquidación de los derechos sobre variedades vegetales que gestiona la fundación y que se satisface durante el primer trimestre del año.

Se muestra cuadro 2015 a efectos comparativos:

<b>Beneficiarios – Acreedores 2015</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo final</b>
Acreedores por prest. de servicios	4.077,04	105.987,54	68.372,62	41.691,96
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	245.166,17	244.533,00	633,17
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	45.771,85	132.075,71	135.909,69	41.937,87
Org. SS. Acreedores	9.749,73	107.349,44	110.029,19	7.069,98
GVA ACREEDORA	1.688.535,42	139.634,45	1.634.491,10	193.678,77
IVIA acreedora por liquidaciones	83.191,93	81.603,04	83.191,93	81.603,04
<b>TOTAL 2015</b>	<b>1.831.325,97</b>	<b>811.816,35</b>	<b>2.276.527,53</b>	<b>366.614,79</b>

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS.**

<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2016</b>				
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo final</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social.</b>	63.000,00			63.000,00
<b>II. Aportaciones de fundadores</b>				
<b>III. Reservas especiales.</b>				
<b>IV. Remanente</b>				
<b>V. Excedentes de ejercicios anteriores.</b>	307.134,56	635,13		307.769,69
<b>VI. Excedente del ejercicio.</b>	635,13	160,02	635,15	160,02
<b>TOTALES 2016</b>	<b>370.769,69</b>	<b>795,15</b>	<b>635,15</b>	<b>370.929,41</b>

**a) Origen de los Aumentos:**

**V. Excedentes de ejercicios anteriores:** Aumenta por la adición del excedente de 2015 según acuerdo de aprobación de cuentas.

**VI. Excedente del ejercicio:** Disminuye por el saldo inicial al agregarse a excedentes de ejercicios anteriores según acuerdo de aprobación de cuentas de 2015 y aumenta por el excedente del ejercicio 2016.

A efectos comparativos se adjunta cuadro 2015

<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2015</b>				
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo final</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social.</b>	63.000,00			63.000,00
<b>II. Aportaciones de fundadores</b>				
<b>III. Reservas especiales.</b>				
<b>IV. Remanente</b>				
<b>V. Excedentes de ejercicios anteriores.</b>	319.912,29	21.063,32	33.841,05	307.134,56
<b>VI. Excedente del ejercicio.</b>	21.063,32	635,13	21.063,32	635,13
<b>TOTALES 2015</b>	<b>403.975,61</b>	<b>21.698,45</b>	<b>54.904,37</b>	<b>370.769,69</b>

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 11 de 30

**NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL**

**1. Impuestos sobre beneficios**

La Fundación Agroalimed se encuentra acogida, durante el ejercicio 20152016, al régimen fiscal especial previsto en el título II de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, régimen que afecta al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y a los tributos de carácter local (IBI, IIVTNU, IAE, etc.).

La fundación cumple con los requisitos formales exigidos para la aplicación de dicho régimen, y los requisitos sustantivos enumerados en el artículo 3 de la Ley 49/2002

Por lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, en la medida que la Fundación Agroalimed cumple los requisitos para la aplicación del régimen fiscal especial previsto, cabe indicar, a modo de resumen, que quedarán exentas las rentas derivadas de los siguientes ingresos:

- Los donativos y liberalidades recibidos para colaborar con los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior.
- Las subvenciones que estén destinadas a financiar la actividad fundacional.
- Los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, los intereses, cánones y alquileres.
- Los derivados de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.
- Los obtenidos en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas.

Estas rentas exentas, en virtud del citado régimen especial, no estarán sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, para lo que se debe obtener un certificado emitido por la Administración Tributaria a tal efecto y remitirlo a todos los pagadores, como así se hace anualmente.

Por aplicación del artículo 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

A los efectos de considerar la deducibilidad del gasto derivado de la amortización del inmovilizado, sin perjuicio de la posterior aplicación del Régimen Fiscal Especial, y teniendo en cuenta que el método de amortización elegido es el lineal, se han aplicado correctamente los porcentajes de amortización previstos en el anexo del RD 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015, la Fundación Agroalimed no ha adquirido elementos nuevos del inmovilizado material.

En la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluyen las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Por tanto no tienen la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por la normativa general del Impuesto sobre Sociedades, los siguientes:

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 12 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

Por otra parte, la fundación ha satisfecho tasas por servicios administrativos por importe de 96,90 euros a lo largo de 2016.

### NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

#### 1. AYUDAS MONETARIAS.

No se han concedido ayudas monetarias en 2016 ni en 2015.

#### 2. APROVISIONAMIENTOS.

	2016	2015
Trabajos observatorio de precios agroalimentarios	0,00	48.387,74
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>48.387,74</b>

#### ▪ 8. GASTOS DE PERSONAL Y CARGAS SOCIALES:

	2016	2015
Sueldos y salarios	203.433,43	313.185,68
Indemnizaciones		
Seguridad Social ego. Entidad	59.389,83	88.803,17
Otros Gastos Sociales (prevención y salud)	3.016,32	2.828,42
<b>TOTAL</b>	<b>265.839,58</b>	<b>404.817,27</b>

El importe global no excede la masa salarial aprobada para 2016. El epígrafe "Sueldos y salarios" incluye la devolución del resto de la paga extraordinaria pendiente de recibir, tanto de los empleados actuales como de los que se encontraban de alta en diciembre de 2012.

#### ▪ 9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD

CUENTA	CONCEPTO	2016	2015
6273	Artículos Técnicos Científicos	0,00	38.999,97
621,622,623, 625,626,628, 629,631	Otros gastos	3.092,50	17.296,93
631	Otros tributos	96,90	0,00
656,658,659	Otros gastos de gestión corriente	0,00	17.729,65
	<b>Subtotal</b>	<b>3.189,40</b>	<b>74.026,55</b>
	<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3.189,40</b>	<b>74.026,55</b>

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 14 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.
- Las cantidades destinadas a la amortización de elementos patrimoniales no afectos a las explotaciones económicas sometidas a gravamen.
- Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los excedentes de explotaciones económicas no exentas.

### 2. Otros tributos

Sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, el artículo 4.uno, de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), dispone que: «estarán sujetas al Impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen. La sujeción al Impuesto se produce con independencia de los fines o resultados perseguidos en la actividad empresarial o profesional o en cada operación en particular.»

Por su parte, el artículo 5.º de la misma Ley establece, en cuanto al concepto de empresario o profesional que «...se reputarán empresarios o profesionales: a) Las personas o entidades que realicen las actividades empresariales o profesionales definidas en el apartado siguiente de este artículo. No obstante, no tendrán la consideración de empresarios o profesionales quienes realicen exclusivamente entregas de bienes o prestaciones de servicios a título gratuito, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente. (...) Dos. Son actividades empresariales o profesionales las que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. En particular, tienen esta consideración las actividades extractivas, de fabricación, comercio y prestación de servicios, incluidas las de artesanía, agrícolas, forestales, ganaderas, pesqueras, de construcción, mineras y el ejercicio de profesiones liberales y artísticas (...)».

En la medida en que la Fundación, que no tiene naturaleza mercantil, no recibe contraprestación por los servicios que presta respecto a su actividad de formación, transferencia de conocimientos o investigación y desarrollo, la misma no tiene la condición de empresario o profesional a los efectos de dicho tributo, y por tanto no puede deducir cuota alguna soportada por dicho impuesto sino que actúa como un consumidor final respecto del mismo.

La Fundación Agroalimed tiene firmados varios convenios de colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para la explotación comercial de algunas variedades de cítricos y frutales, convenios que según lo dispuesto en su cláusula primera tiene por objeto la “Concesión de la licencia de reproducción, multiplicación y comercialización” de la variedad a los distintos viveros interesados.

Así pues, teniendo en cuenta el precitado artículo 5.º de la Ley del IVA, en la medida que la Fundación Agroalimed ordena por cuenta propia factores de producción materiales y humanos y la cesión de las licencias se realiza con carácter oneroso, tendrá la condición de sujeto pasivo del IVA.

Por lo que respecta al IAE, la Fundación se encuentra exenta del impuesto por aplicación de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales, ya que dicha exención se ejerció correctamente mediante la presentación de la correspondiente declaración censal.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 13 de 30

**3. AMORTIZACIONES.**

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe) 2016	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe) 2015	
2816.1	68 Amortización Inmovilizado	Mobiliario	0,00	80,62 €	
2816.2		Mobiliario	0,00	56,60 €	
2816.4		Mobiliario	28,53	57,07 €	
2816.5		Mobiliario	147,59	295,17 €	
2818.1		Vehículo Investigadores	0,00	1.987,57 €	
2818.1		Vehículo Investigadores	0,00	2.822,92 €	
2816.12		Mobiliario	165,47	86,33	
2816.12		Mobiliario	286,24	145,12	
2817.3		Equipo Impresión	401,11	329,76	
204		Cesión local Fundación	0,00	2.400	
<b>TOTAL I.1. A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines</b>			<b>1.028,94</b>	<b>6.524,15</b>	

Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han realizado operaciones de este tipo

Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.

**4. INGRESOS**

INGRESOS	IMPORTE 2016	IMPORTE 2015
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	166,11	635,13
Ventas y Prestación de servicios de la actividad propia*	11.178,24	41.483,05
Subvenciones de la Generalitat	258.879,68	491.754,79
Aportaciones privadas		
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
Otras subvenciones	0,00	2.400,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>270.224,03</b>	<b>536.272,97</b>

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 15 de 30

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

\*La fundación ha realizado facturas por importe de 104.855,00 € (IVA no incl.) a distintos viveros en virtud del convenio de gestión de variedades vegetales suscrito con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias. El importe íntegro de estas facturas es ingresado en una cuenta separada, restando impuestos y los gastos en los que incurre la fundación para su gestión. Esta compensación se trata como ingresos accesorios en el momento en que el IVIA notifica la aceptación de la liquidación. El importe para 2016 es de 11.178,24 €

**NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

**1. Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2016**

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al Resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a Resultados	Importe no ejecutado*
130.1	GVA- Gastos corrientes	2016	2016	292.177,59	257.850,74	0,00	34.326,85
130.11	Subv. Pdte Aplic. Inmovilizado	2006-2016	2016		1.028,94	0,00	
<b>TOTAL SUBVENCIONES TRASPASADAS A RESULTADO</b>					<b>258.879,68</b>	<b>0,00</b>	<b>34.337,03</b>

\*Importes no ejecutados pasan a la cuenta 478. GVA Acreedora por subvenciones a reintegrar

Aplicando la corrección emitida por el informe de auditoría de la intervención de la Generalitat, se reclasifican las cifras de la casilla 11 de la Cuenta de Resultados a la casilla 1, 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia>c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación. Esta modificación no produce variación alguna en los estados contables.

**Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2015:**

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al Resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a Resultados	Importe no ejecutado*
130.1	GVA- Gastos corrientes	2015	2015	442.690	325.000,00	0,00	
130.2	GVA – Proyectos y gastos	2015	2015	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00
130.6	GVA – Comercialización e I+D	2015	2015	100.000,00	43.065,20	0,00	56.934,80
130.11	Subv. Pdte Aplic. Inmovilizado	2006-2015	2015		5.999,59	1.028,94	
130.12	Subv. Pdte Aplic Cesión Local	2010-2016	2015	12.000,00	2.400,00	2.400,00	
<b>TOTAL SUBVENCIONES TRASPASADAS A RESULTADO</b>					<b>455.843,82</b>	<b>9.428,53</b>	<b>121.934,80</b>

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 16 de 30

**2. Analizar el movimiento de las partidas del balance correspondiente, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones**

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2016				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130 .Subvenciones oficiales	1.028,94	595.000,00	596.028,94	0,00

Aumenta por los importes concedidos por la Generalitat por la ley de presupuestos de 2016 a la fundación Agroalimed.

Las disminuciones coinciden con las subvenciones imputadas tanto por los gastos del ejercicio, más la amortización del inmovilizado.

Los importes no aplicados que fueron concedidos se traspasan la cuenta de acreedor con la GVA por reintegros. La parte del presupuesto que no fue concedida se detrae de los importes iniciales para mayor claridad.

Se han cumplido los requisitos para su concesión

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2015				
Subvenciones, donaciones y legados de explotación	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130 .Subvenciones oficiales	9.428,53	607.690,00	616.089,59	1.028,94

**NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

**I. Actividades realizadas:**

En cumplimiento del art. 28 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se da cumplida información de las actividades realizadas, sus beneficiarios, ingresos y grado de cumplimiento del Plan de Actuación en la memoria de actividades fundacionales.

**II. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios**

La Fundación se constituye con una dotación inicial de 63.000,00 euros mediante aportación dineraria con cargo a la partida 12.02.01.542.20.870 "Aportaciones Patrimoniales" de los presupuestos generales de la Generalitat Valenciana para 2005.

Las rentas a distribuir según la Ley 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación por Ley 9/2008 y los estatutos de la Fundación, sin menoscabo de lo previsto legal o reglamentariamente, se destinan a la realización de los fines fundacionales, al menos, el porcentaje mínimo legal de los resultados de las explotaciones económicas, de las rentas derivadas de la transmisión de bienes o

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 17 de 30

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

derechos de su titularidad, y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Quedarán excluidas de este precepto las aportaciones realizadas en concepto de dotación patrimonial.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

EJERCICIO	RESULTADO O CONTABLE	AJUSTE (-)	AJUSTE (+)	BASE CALCULO	RENTA A DESTINAR		DESTINADO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES					
					IMPORTE	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	IMP. PEND.
2012	1.989,19	1.504.939,30		-1.502.950,11	-1.052.065,08	70%	1.364.591,33						0,00
2013	1.336,01	2.225.531,93		-2.224.195,92	-1.556.937,14	70%	2.211.360,02						0,00
2014	21.063,32	479.737,21		-458.673,89	-321.071,72	70%	450.841,98						0,00
2015	635,13	536.272,97		-536.639,84	-374.947,89	70%	509.631,91						0,00
2016	160,02	258.879,68		-258.869,50	-181.215,77	70%	269.018,80						0,00

Tal y como dice el artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación Ley 9/2008 y en la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se destinará "A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinario.

El tratamiento es el siguiente:

a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

- a.1) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
- a.2) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:

- b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
- b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 18 de 30



## 2. Cambios en el órgano de gobierno.

Como resultado de los nombramientos del Decreto 105/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que nombra altos cargos de la administración de la Generalitat (DOCV 7566), los actuales patronos natos sustituyeron a sus anteriores representantes en el cargo en 2015. Sin embargo, el cambio de denominación de los cargos ha supuesto la necesidad de modificar los estatutos de la fundación en 2016.

## 3. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y sexo.

Empleados Fundación	H	M
Responsables de Área	1	1
Administrativos		2
Dr. Investigador		1
Licenciado Investigador		1
Licenciado	1	
Técnico Investigador	1	
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

## 4. Porcentaje de participación en entidades mercantiles.

La fundación no tiene participaciones en entidades mercantiles.

## 5. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.

No existe información significativa fuera de balance o sin información en la memoria.

## 6. Cumplimiento Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El Artículo 39 de la ley 10/2010 determina la obligación de conservar la documentación en caso de aportaciones a título gratuito:

*El Protectorado y el Patronato, en ejercicio de las funciones que les atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el personal con responsabilidades en la gestión de las fundaciones velarán para que éstas no sean utilizadas para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas.*

*A estos efectos, todas las fundaciones conservarán durante el plazo establecido en el artículo 25 registros con la identificación de todas las personas que aporten o reciban a título gratuito fondos o recursos de la fundación, en los términos de los artículos 3 y 4 de esta Ley. (...)*

La fundación no ha recibido aportaciones de este tipo.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 20 de 30

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

Según la *Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos:*

(...)

*La contrapartida de los ajustes que deban realizarse para dar cumplimiento a la primera aplicación de estas normas será una partida de reservas.*

Todos los excedentes están registrados como reservas, y la fundación no realiza actividad mercantil por la que obtenga beneficios. Según lo dispuesto los excedentes serán aplicados a fines y adicionalmente a reservas o dotación. El 100% de los excedentes han sido registrados como reservas para cumplimiento de fines en aplicación de la norma de “al menos el 70%”.

**2. Recursos aplicados en el ejercicio.**

	Importe			Total
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>				269.028,98
				269.028,98
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines</b>	0	0	0	0
2.1 Realizadas en el ejercicio	0	0	0	0
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0	0	0
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital proc de ej. anteriores				
<b>TOTAL (1+2)</b>				269.028,98

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

**NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN**

**1. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -**

No hay gastos por el órgano de gobierno. Tampoco se han concedido anticipos o créditos a los miembros del órgano de gobierno.

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 19 de 30

**NOTA 17. BASES DE PRESENTACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

En cumplimiento del art. 27.2 y 28 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se da cumplida información de las actividades realizadas, sus beneficiarios, ingresos y grado de cumplimiento del Plan de Actuación en la memoria de actividades fundacionales.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

**I. Objeto o fines de la entidad:**

La Fundación tiene como finalidad primordial fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, económico y de la sanidad animal y vegetal, y la innovación dentro del ámbito agroalimentario. Para la consecución de esta finalidad global se perseguirán los siguientes objetivos:

- Identificar problemas prioritarios, áreas con déficit de conocimientos y necesidades de desarrollo tecnológico e innovación dentro del sector agroalimentario valenciano.
- Coordinar las actividades de los Centros o Institutos que constituyen AGROALIMED, para la realización de proyectos de I+D+I estratégicos para el sector agroalimentario valenciano.
- Establecer relaciones de colaboración con equipos, departamentos o centros de investigación nacionales o extranjeros, cuya cooperación se considere necesaria para alcanzar los objetivos de I+D+I propuestos.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+I en las empresas o industrias agroalimentarias valencianas, facilitando la colaboración de éstas con los organismos públicos de investigación.
- Impulsar la transferencia de tecnología a las explotaciones, empresas e industrias agroalimentarias valencianas.
- Promover la cooperación científico-técnica internacional, en temas de interés para el sector agroalimentario valenciano.
- Apoyar actuaciones dirigidas a la formación de investigadores, tecnólogos o productores.
- Difundir los conocimientos científico-técnicos generados por la investigación y promover la innovación en el sector agroalimentario valenciano.
- Gestionar, proteger y defender los derechos sobre patentes y obtenciones vegetales protegidas. En el caso de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho, se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 55/2002 de 18 de enero sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación.
- Promover cuantas otras iniciativas que coadyuven al cumplimiento del fin fundacional.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 21 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- Promover e impulsar la realización de estudios de mercado y de cualquier otra actuación necesaria para reforzar la presencia de los productos de la Comunitat Valenciana en los mercados internacionales en los que ya están, abrir otros nuevos, y estudiar la conducta de los consumidores para innovar con nuevos productos o formatos que satisfagan sus necesidades.

### Actividades:

La Fundación alcanzará sus objetivos a través de las siguientes actividades, que se llevarán a cabo dentro del sometimiento pleno a la legislación vigente:

- Financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con interés para el sector agroalimentario valenciano, así como establecer medidas que garanticen la seguridad alimentaria a través de la sanidad animal.
- Subvención de actividades demostrativas, dirigidas al ensayo e introducción de nuevas tecnologías y materiales vegetales.
- Colaboración en el desarrollo de actividades realizadas por otras entidades que sean coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- Concesión de ayudas para estudios técnicos.
- Establecimiento de relaciones y organización de misiones de cooperación técnica internacional.
- Concesión de becas y ayudas para la formación de investigadores y tecnólogos.
- Organización de cursos, conferencias y jornadas que contribuyan a la formación e información de los profesionales del sector y a la transferencia de tecnología.
- Edición de libros u otras publicaciones en materia de investigación y tecnología agroalimentaria.
- Confección de bases de datos para la información al sector agroalimentario valenciano.
- Patrocinio de actuaciones dirigidas a ampliar los cauces para la difusión de los avances científico-técnicos generados para la investigación, utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Institución de premios a la investigación agroalimentaria.
- Contratación de licencias de explotación de patentes y concesiones de producción y venta de obtenciones vegetales, siempre por encargo del obtentor y en las condiciones acordadas por ambas partes.
- Control de la producción y multiplicación de los materiales vegetales bajo licencia.
- Defensa jurídica de los derechos sobre patentes u obtenciones vegetales protegidas, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho.
- Cualquier otra actividad que pueda contribuir a la consecución de los fines fundacionales.

Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 22 de 30

**II. Características de la actividad de la Fundación:**

a) Formas de actuación según los estatutos (señalar con una X):

1. Atención en centros propios	
2. Subvenciones, colaboraciones, patrocinios a entidades	
3. Prestaciones gratuitas a personas o entidades	
4. Ayudas monetarias a personas físicas	
5. Otras (detallar)	
Investigación agroalimentaria.	X
Defensa jurídica de las patentes.	X

b) Ámbito geográfico de actuación (señalar con una X)

1. Internacional	
2. Estatal	
3. Autonómico	X

**III. MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**1. III.1 RÉGIMEN JURÍDICO**

Las Fundaciones son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Gozan de personalidad jurídica a partir de la inscripción de la escritura pública de su constitución en el Registro de Fundaciones.

Las normas de aplicación a las fundaciones de la Generalitat Valenciana, además de los propios Estatutos de la Fundación son básicamente las siguientes:

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 23 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- Ley 8/1998, de 9 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (LFCV), modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones
- Real Decreto 1377/2005, de 11 de noviembre que aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia estatal.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 24 de 30

### III.3 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Fundación AGROALIMED se financia de los presupuestos de la Generalitat valenciana y sus actuaciones se pueden distribuir como sigue:

ACTIVIDAD 1:

<b>DENOMINACIÓN</b>	TRASFERENCIA DE TECNOLOGIA
<b>TIPO</b>	ACTIVIDAD PROPIA
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA</b>	
<p>En este epígrafe se recogen los gastos necesarios para la <b>protección y gestión de las variedades vegetales cedidas a la fundación</b> por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.</p> <p><b>Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+I</b> en las empresas o industrias agroalimentarias valencianas, facilitando la colaboración de éstas con los organismos públicos de Investigación mediante proyectos con los que la Fundación colabora con su personal propio.</p>	

#### B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

CATEGORÍA	Número empleados	
	Previsto	Real
-Personal asalariado		8

#### C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD

TIPO	Número
	Previsto/Real
- Personas físicas	*
- Personas Jurídicas	*

\*Dado la naturaleza de la actividad a desarrollar (publicación artículos en revistas del sector y difusión del conocimiento), no es posible acotar el número de personas físicas beneficiarias, dado que estos son, como mínimo, la generalidad de las personas con interés en el sector agroalimentario valenciano.

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 26 de 30

## 2. III.2 GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

Según establecen sus estatutos, el gobierno de la Fundación AGROALIMED es el siguiente:

**1.- Patronato.** El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación AGROALIMED, el cual se encuentra integrado por Patronos Natos, por razón del cargo, y Patronos Honoríficos

**1.1.- Patronos Natos.** Son las siguientes autoridades e instituciones:

- La persona titular de la Conselleria competente en materia de Agricultura.
- La persona titular de la secretaría Autonómica competente en materia de Universidades y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- La persona titular de la Dirección General dentro de la Conselleria de Agricultura competente en materia de investigación e innovación agraria.
- La persona titular de la Dirección General dentro de la Conselleria de Agricultura competente en materia de producción agraria.
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de economía de la Generalitat Valenciana.
- El Rector o Rectora de la Universidad Politécnica de Valencia.
- La persona que ostente la presidencia de la Asociación para la Investigación de la Industria Agroalimentaria (AINIA).

**1.2.- Patronos Honoríficos.** A propuesta del Presidente el Patronato podrá nombrar Patronos Honoríficos a personas e instituciones relevantes en las áreas de la ciencia, la tecnología, el comercio, la industria, las finanzas, la Administración Pública y la sociedad civil.

**2.- Secretario,** es el Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

### 3.- Cambios en el patronato:

Como resultado de los nombramientos del Decreto 105/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que nombra altos cargos de la administración de la Generalitat (DOCV 7566), los patronos natos fueron sustituidos por sus nuevos representantes en el cargo. Los nuevos patronos fueron designados provisionalmente por resolución del 14 de diciembre de 2015 del Secretario Autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

Los patronos provisionales, reunidos en fecha 22 de diciembre de 2015 acuerdan su nombramiento y aceptación de cargos, junto a la modificación de los estatutos *“al objeto de adecuar la denominación de los miembros del Patronato, al haber cambiado la denominación de la Consellerias, Secretarías Autonómicas y Direcciones Generales.”*

A fecha 20 de octubre de 2016 se elevan a público dichos acuerdos, otorgando escritura pública que se presenta al servicio de entidades jurídicas para su inscripción. Con fecha 23 de enero de 2017 el Ilmo. Sr. Secretario Autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas acuerda ratificar el acuerdo del patronato e inscribir en el Registro de Fundaciones dichas modificaciones.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 25 de 30



D) Recursos económicos empleados en la actividad:

I. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

Gastos/Inversiones	Actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas Monetarias		
b) Ayudas No Monetarias		
c) Gastos por colab. y órg. de gobierno		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	265.839,58	265.839,58
Otros Gastos de la Actividad	3.189,40	3.189,40
Amortización del Inmovilizado	1.028,94	1.028,94
Deterioro de Inmovilizado		
Gastos Financieros	6,09	6,09
<b>Subtotal gastos</b>	<b>270.064,01</b>	<b>270.064,01</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto patrimonio Histórico)		
Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda No comercial		
<b>Subtotal Inversiones</b>		
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>270.064,01</b>	<b>270.064,01</b>

Importes en Euros.  
 Fecha cierre: 31/12/2016  
 Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
 Página 27 de 30

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

II. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad:

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		166,11
Ventas y Prestación de servicios de la actividad propia		11.178,24
Subvenciones del sector público		258.879,69
Aportaciones privadas		
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
Otros tipos de ingresos		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>270.224,03</b>

III. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados:

Al ser una designación provisional, no se pudo formular por el patronato de la fundación un plan de actuación para 2016.

**NOTA 18. Información relativa al artículo 3 del Real Decreto 1270/2003.**

La Fundación ha obtenido la mayoría de las rentas del ejercicio de las líneas presupuestarias de la Generalitat Valenciana.

Identificación de rentas exentas y no exentas del impuesto de sociedades:

En este epígrafe se consideran las rentas recibidas o imputadas pendientes de recibir, independientemente del tratamiento contable recibido por cada una de ellas.

RENTAS EXENTAS (ARTÍCULO 6, Ley 49/2002) (identificación de cada una de ellos)	INGRESOS	Exención
• Ingresos actividad propia	11.178,24	Ley 49/2002, art. 7.11 Explotación económica meramente auxiliar.
• Ingresos Financieros. (Punto 2 art. 6)	166,11	Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos
• Subvenciones oficiales de la Comunidad Aut.	257.850,74	
• Otras subvenciones trasferidas a rdo	1.028,91	

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 28 de 30

**NOTA 19. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad:**

Se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en la Ley 49/2002, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo no constituye una prestación de servicios.

La fundación no tiene acuerdos de colaboración empresarial en vigor.

**NOTA 20. Destino y supuestos en caso de extinción, de acuerdo a los estatutos y a la ley vigente.**

En aplicación del acuerdo del Consell de 14 de Septiembre de 2012, para la aprobación de la capitalización de parte de la deuda del sector público empresarial y fundacional, se acordó que las fundaciones del sector público de la Generalitat deben modificar sus estatutos en los términos establecidos en el apartado 1.b) de la disposición adicional primera del Decreto 83/2012 de 1 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Corporación Pública empresarial Valenciana.

Esta modificación fue aprobada por el patronato en su reunión de diciembre de 2013.

*Artículo 37: Extinción de la Fundación. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.*

*La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo control del Protectorado. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Generalitat.*

**NOTA 21. Información medioambiental**

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio terminado a fecha 31-12-2016 inversiones en equipos e instalaciones con el fin de minimizar el impacto medioambiental, la protección y mejora del medio ambiente, ni ha soportado gastos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

**Nota 22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disp Adicional 3ª “Deber de Información” de la ley 15/2010, de 5 de julio.**

En cumplimiento de la Norma 3ª de la ley 15/2010 de “información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores” y de conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se informa conforme al cuadro indicado en dicha resolución, haciéndose notar que, al tratarse de cuentas abreviadas no se requiere el cálculo del plazo medio ponderado excedido a proveedores.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 29 de 30

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

El plazo legal de la ley 3/2004 otorga 30 días naturales desde la recepción del documento.

Información a suministrar:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015 (reformulado*)	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	57.321,70	82,94 %	33.026,57	48,28%
Resto	11.790,41	17,06%	35.372,97	51,71%
Total Pagos del ejercicio	69.112,11	100%	68.399,54	100%
Aplazamientos que al cierre sobrepasan el plazo legal	0,00		8.663,60	

\*El plazo utilizado en las cuentas de 2015 era de 60 días. Se reformulan, a efectos comparativos, las cifras considerando un plazo de 30 días según informe de auditoría de cuentas 2015,

### Nota 23. Acontecimientos posteriores al cierre

El patronato de la fundación Agroalimed, reunido en febrero de 2017 eleva al Consell petición de autorización para iniciar el proceso de extinción de la fundación Agroalimed. La causa de es la imposibilidad de la entidad de realizar su fin fundacional, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

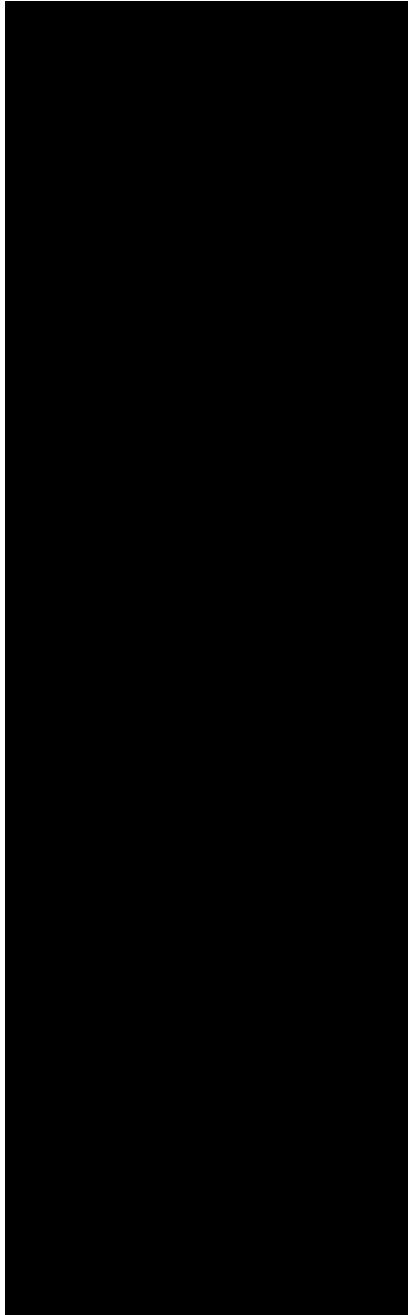
El Consell, en su reunión del día 10 de marzo de 2017, autorizó la extinción de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria, Agroalimed. Se trata del inicio del procedimiento de la extinción, liquidación y baja registral de la entidad.

Importes en Euros.  
Fecha cierre: 31/12/2016  
Fecha formulación: 30/03/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
Página 30 de 30

CUENTA DE LIQUIDACIÓN  
PROVISIONAL 2017

Nº Inscripción en registro de fundaciones: 429 V



BALANCE ABREVIADO LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2017	2016
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>63.000,00</b>	<b>64.112,46</b>
20	I. Inmovilizado intangible.	Nota4	852,60	852,60
(280), (290)	Amort. Acum. Inmovilizado intangible.		-852,60	-852,60
21, 23	III. Inmovilizado material.	Nota4	43.652,91	43.652,91
(281), (291),	Amort. Acum. Inmovilizado material		-43.652,91	-42.540,45
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		63.000,00	63.000,00
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>471.540,35</b>	<b>759.773,22</b>
447, 449, 470, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota6/ Nota8	103.113,62	224.419,98
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 460, 470, 471, 472, 544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota6/ Nota8	12.361,36	100.859,67
5605, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
57	IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota6	356.065,37	434.493,57
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>534.540,35</b>	<b>823.885,68</b>
Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2017	2016
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>142.689,97</b>	<b>370.929,71</b>
	A-1) Fondos propios	Nota9	142.689,97	370.929,71
10	I. Dotación fundacional	Nota6	63.000,00	63.000,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		0,00	0,00
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		307.929,71	307.769,69
129	IV. Excedente del ejercicio	Nota2	-228.239,74	160,02
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	0,00
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	Nota7	<b>391.850,38</b>	<b>452.955,97</b>
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.	Nota7g	12.100,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo.	Nota7a	0,00	198.642,58
5525,555	2. Deudas con entidades		0,00	198.642,58
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota7	379.750,38	254.313,39
41	1. Acreed liq variedades y otros	Nota7i	198.093,88	63.532,94
465	2. Remuneraciones pdtes pago	Nota7d	32.302,32	0,00
466	3. Indemnizaciones pdtes pago	Nota7e	89.548,34	0,00
475	4. Hacienda Pública. Acreedora	Nota7b	7.295,18	28.457,53
476	5. Org. Seguridad Social. Acreedores	Nota7c	18.183,81	6.061,27
477	6. Generalitat. Acreedora por subvenciones	Nota7h	34.326,85	156.261,65
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>534.540,35</b>	<b>823.885,68</b>

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL				
Nº CUENTAS		NOTA	(DEBE) HABER	
			2017	2016
	<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		0,00	258.879,68
720, 721	a) Cuotas de asociados y afiliados, y aportaciones de usuarios		0,00	0,00
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
740, 747, 748	c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		0,00	258.879,69
728	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
NECA 6ª1,c	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
	3. Ayudas monetarias y otras		0,00	0,00
650	a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
651	b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
658	d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610, 611, 612, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
75	7. Otros ingresos de la actividad		0,00	11.178,24
	8. Gastos de personal		-215.018,12	-265.839,58
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	Nota 1	-90.575,07	-203.433,43
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales		-34.894,71	-62.406,15
(644), 7950	c) Indemnizaciones		-89.548,34	0,00
	9. Otros gastos de la actividad	Nota 1	-12.754,40	-3.189,40
62	a) Servicios exteriores		-12.754,40	-3.092,50
(631), (634), 636, 639	b) Tributos		0,00	-96,90
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00	0,00
(656), (658), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
68	10. Amortización del inmovilizado		-1.112,46	-1.028,94
740, 745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de explotación traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
7951, 7952, 7955, 7956	12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
NECA 6ª1,g	14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
	15. Otros resultados		0,00	0,00
678	Gastos excepcionales		0,00	0,00
778	Ingresos excepcionales		0,00	0,00
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b> (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		<b>-228.884,98</b>	<b>0,00</b>
	16. Ingresos financieros.	Nota 1.3	645,24	166,11

Importes en Euros

Fecha Formulación: 18/05/2017

CUENTA DE RESULTADOS

Pág.1 de 2

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

7600, 7601, 7602, 7603	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		645,24	166,11
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		0,00	0,00
	17. Gastos financieros.		0,00	-6,09
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.		0,00	0,00
660	c) Por actualización de provisiones.		0,00	0,00
(663), 763	18. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.		0,00	0,00
(668), 768	19. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0,00	0,00
NECA 6ª1,e)	21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
Consulta 3 BOICAC 75	22. Otros ingresos y gastos de caracter financiero		0,00	0,00
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22).</b>		<b>645,24</b>	<b>160,02</b>
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-228.239,74</b>	<b>160,02</b>
(6300*), 6301*, (633), 638	23. Impuestos sobre beneficios.	N10	0,00	0,00
	<b>A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)</b>		<b>-228.239,74</b>	<b>160,02</b>



# MEMORIA



**NOTA 1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PROVISIONALES**

• **Imagen fiel.**

Las cuentas provisionales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación según el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y al texto refundido de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Estas representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Para la formulación del balance y cuenta de resultados provisional adjunto a esta memoria se ha partido de los siguientes condicionantes:

- Se estima como **fecha de liquidación provisional el 30 de junio de 2017**, calculándose sueldos y salarios, seguridad social e indemnizaciones de acuerdo a esta fecha.
- La fundación Agroalimed tiene concedidas varias líneas presupuestarias en la ley de presupuestos para 2017, no obstante, **dado que los gastos comprometidos y previstos para 2017 no superan el patrimonio neto de la entidad, no se considera necesario solicitar importe alguno a cargo del presupuesto de 2017**, siendo además que, los bienes y derechos resultantes de la liquidación deben revertir a la Generalitat.
- En aplicación del acuerdo del Consell de 14 de Septiembre de 2012, para la aprobación de la capitalización de parte de la deuda del sector público empresarial y fundacional, y según el artículo 37 de los estatutos. *“La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.*

*La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo control del Protectorado. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Generalitat.”*

- Se han provisionado las indemnizaciones a satisfacer a los trabajadores a fecha 30 de junio, así como el importe máximo de la licitación para la contratación de la empresa que debe realizar el trabajo de liquidación laboral.

• **Principios contables aplicados.**

1. Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registran cuando ocurren, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2. Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección

3. Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

4. No compensación. Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

5. Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

- **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**  
Aún siendo unas cuentas provisionales se estima que no existen riesgos significativos importantes que puedan suponer cambios en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio.
- **Comparación de la información.**  
En consonancia con la normativa internacional, se señala como objetivo de los estados financieros el que sean de utilidad a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, estableciendo como una de las cualidades de la información contenida en los mismos la comparabilidad, extendida a las cuentas anuales de una entidad en el tiempo.

No obstante, el objeto de estas cuentas provisionales es mostrar la imagen del patrimonio estimando la liquidación y el cierre de la entidad para su valoración, lo que supone que las cifras del ejercicio anterior no son plenamente comparables.

- **Elementos recogidos en varias partidas.**  
No hay elementos patrimoniales significativos que estén registrados en dos o más partidas del balance.

## NOTA 2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La fundación agroalimed tiene fondos propios suficientes para cubrir los gastos necesarios para su liquidación y cierre, por lo que no resulta necesario solicitar entregas de presupuesto a cargo de 2017

**1. Se propone la siguiente aplicación del excedente del ejercicio 2017 y compensación de resultados:**

<b>BASE DE REPARTO Y APLICACIÓN</b>	<b>Importe 2017</b>
Excedente de liquidación provisional	-228.239,74
Remanente	
A compensar con excedentes de ejercicios anteriores	-228.239,74
Otras reservas de libre disposición	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

## 2. Limitaciones a la aplicación de los excedentes según las disposiciones legales:

El artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación Ley 9/2008 y en la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establecen las limitaciones siguientes:

*“4. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, debiendo ser aplicados en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro siguientes al cierre de dicho ejercicio.”*

Con la aplicación de los excedentes a la compensación del resultado provisional de 2017 se daría por cumplida la limitación.

### NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

El B.O.E. del 24 de octubre de 2011, aprobó el Real Decreto 1491/2011, sobre normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Este Real Decreto entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012. Así pues, las notas de esta memoria van referidas a la citada adaptación. Siendo estas unas cuentas provisionales, se eliminan los apartados sin relevancia para la valoración de la entidad.

- **Inmovilizado material.**

Los elementos de inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado en la Norma 3ª de valoración del Plan general de Contabilidad adaptando a entidades sin fines lucrativos, se valoran al coste de adquisición.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de su vida útil y lo coeficientes generalmente aceptados fiscalmente.

La amortización alcanza a la totalidad de los elementos significativos del inmovilizado material.

Todo el inmovilizado de la entidad ha sido plenamente amortizado durante su vida útil, siendo su valor de liquidación igual a cero.

- **Inversiones inmobiliarias.**

La Fundación no realiza inversiones inmobiliarias.

- **Permutas.**

No existe ninguna partida por este concepto a fecha de cierre del ejercicio en la Fundación

- **Instrumentos financieros.**

La Fundación no realiza operaciones financieras que requieran gestión de cartera. La dotación fundacional se constituyó en un IPF en 2006 a tipo fijo, lo que constituye un activo financiero a coste amortizado.

Los intereses devengados se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- **Existencias.**

A fecha de cierre del ejercicio no hay existencias de valor significativo en la Fundación.

- **Impuestos sobre beneficios.**

No existe efecto impositivo por impuesto sobre beneficios en 2017, dado que la Fundación está exenta por aplicación de la ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo.

- **Ingresos y gastos.**

En las cuentas de gasto, se anotan las compras y servicios propiamente dichos, con exclusión de descuentos, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

Los ingresos contabilizados son únicamente financieros. No se ha considerado ingresos por subvenciones por las razones explicadas en la nota 1 de la presente memoria.

No se estiman ingresos por gestión de variedades vegetales ya que, en esta campaña, la gestión de las mismas se espera que se realice directamente por el IVIA.

En general todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, teniendo en cuenta los compromisos de gasto presupuestarios.

- **Provisiones y contingencias.**

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Se han considerado provisiones por importe de las indemnizaciones a satisfacer a los trabajadores a fecha 30 de junio, así como el importe máximo de la licitación para la contratación de la empresa que debe realizar el trabajo de liquidación laboral.

- **Registro y valoración de los gastos de personal.**

Los gastos de personal se incluyen en cuentas 64. Constituyen a su vez gastos de personal la seguridad social a cargo de la entidad, las indemnizaciones y la vigilancia de la salud.

Se contabilizarán siguiendo los principios de los gastos propios de la entidad, contabilizándose en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. No existen compromisos por pensiones ni ayudas.

Cabe resaltar el cumplimiento por esta entidad de la obligación de solicitar con anterioridad al 1 de marzo de 2017 autorización de masa salarial. No obstante, como ya se ha dicho, las cifras están referidas a fecha de 30 de junio.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

### • Subvenciones, donaciones y legados.

La fundación tiene concedidas subvenciones vía Ley de presupuestos para 2017 de la Generalitat Valenciana. El tratamiento contable de las subvenciones, indicado por la Norma de Valoración 20 del PGC para fundaciones es el siguiente:

*“Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.”*

→ No obstante, siendo estas unas cuentas de liquidación provisional y existiendo fondos propios suficientes, no se ha considerado recibir los importes que aparecen en la línea presupuestaria destinada a la Fundación en 2017.

### NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

#### EJERCICIO 2017

PARTIDAS	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Proyectos I+D	0,00			0,00
Cesión de Uso Local	0,00			0,00
Aplicaciones Informáticas	852,60			852,60
Amortizaciones	(852,60)			(852,60)
<b>TOTAL INTANGIBLE</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
Inmovilizado material	43.652,91			43.652,91
Amortizaciones y Provisiones	(42.540,45)	1.112,46		(43.652,91)
<b>TOTAL INMOV. MATERIAL</b>	<b>1.112,46</b>	<b>1.112,46</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PARTIDAS</b>	<b>1.112,46</b>	<b>1.112,46</b>		<b>0,00</b>

Todo el inmovilizado material de la entidad está contablemente amortizado. El inmovilizado está constituido por mobiliario y equipos informáticos y dos vehículos de baja, con un valor de mercado nulo, por lo que no se ha considerado necesario actualizar su valor de liquidación y se ha mantenido su valor contable cero.

#### **Inversiones Inmobiliarias**

La fundación no tiene inversiones inmobiliarias.

#### **Inmovilizado en Curso y Anticipos**

La fundación no tiene inmovilizado material en curso.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

**Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.**

La fundación no tiene arrendamientos financieros en curso.

**NOTA 5. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La fundación no es propietaria de bienes de patrimonio histórico.

**NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS**

**1. Consideraciones generales.**

En el 2006 se constituyó un plazo fijo, por el importe de la dotación fundacional (63.000 euros), y se va renovando automáticamente. Patrimonio neto.

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		
Categoría	Importe 2017	Importe 2016
a) Créditos, derivados y otros (DOTACIÓN)	63.000,00	63.000,00

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		
Categoría	Importe 2017	Importe 2016
b) Otros deudores de la actividad propia	103.113,62	224.419,98
c) Deudores y otras cuentas a cobrar	12.361,36	100.859,67
d) Activos líquidos	356.065,37	434.493,57

**2. Información general**

- a) Corresponde al importe de la dotación fundacional.
- b) Corresponde al importe pendiente de cobro de subvenciones de la Generalitat de 2016 cuyo gasto ha sido comprometido. Se ha comprobado la existencia del documento contable OK emitido por parte de la Tesorería de la Generalitat.
- c) Corresponde a los importes pendientes de cobro por las facturas emitidas a diversos viveros en aplicación de los acuerdos con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para gestión de variedades.
- d) Saldo en cuentas bancarias.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

**NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS.**

**1. Valor en libros y desglose**

Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena PGC:

Instrumentos Financieros a corto plazo		Total	
Débitos y cuentas a pagar:		Importe 2017	Importe 2016
a)	Deudas con entidades y otras cuentas a pagar.	0,00	198.642,58
b)	H.P por retenciones e IVA	7.295,18	28.457,53
c)	INSS por pagos sociales	18.183,81	6.061,27
d)	Pago pendiente gastos personal	32.302,32	0,00
e)	Indemnizaciones previstas personal	89.548,34	0,00
f)	Acreedores por prestación de servicios	0,00	598,55
g)	Provisiones	12.100,00	0,00
h)	GVA Acreedora por subvenciones	34.326,85	156.271,83
i)	IVIA Acreedora por Liquidaciones	198.093,88	62.924,21
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE</b>		<b>391.850,38</b>	<b>561.512,65</b>

**2. Información general**

- a) Se traspasa la deuda al apartado i)
- b) Importes retenidos por la fundación al pago a profesionales y empleados.
- c) Importe pendiente de ingresar por las cuotas a la seguridad social estimada a 30/06/2017.
- d) Nóminas pendientes hasta 30 de junio de 2017.
- e) Calculo estimado de la indemnización de los trabajadores a 30/06/2017
- f) No hay facturas pendientes de pago de acreedores por prestaciones de servicios.
- g) Provisiones por servicio a prestar para la liquidación laboral. Se provisiona por el importe máximo de la licitación.
- h) Corresponde a los importes pendientes de compensar por la Generalitat Valenciana de subvenciones no imputadas en 2016.
- i) Corresponde al importe a transferir al IVIA por la liquidación de los derechos sobre variedades vegetales que gestiona la fundación.

**NOTA 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y DEUDORES COMERCIALES**

En cuentas del subgrupo 4 se han realizado los siguientes movimientos en 2017:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1. Deudores comerciales	100.859,67		88.498,31	12.361,36
<b>Deudores comerciales</b>	<b>100.859,67</b>		<b>88.498,31</b>	<b>12.361,36</b>
1. Generalitat Valenciana	224.419,98		121.306,36	103.113,62
<b>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>224.419,98</b>		<b>121.306,36</b>	<b>103.113,62</b>
<b>TOTAL 2016</b>	<b>325.279,65</b>		<b>209.804,67</b>	<b>115.474,98</b>

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017



## FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

Estas cifras corresponden a los epígrafes del balance III y IV del Activo Corriente

El saldo de deudores corresponde a los importes facturados por la fundación a distintos viveros, en aplicación de los acuerdos para la protección de variedades vegetales con el IVIA.

En el apartado 1.Generalitat Valenciana, son importes pendientes de cobro a favor de la fundación por el presupuesto aplicado en 2016.

### NOTA 9. FONDOS PROPIOS.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2016				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social.	63.000,00			63.000,00
II. Aportaciones de fundadores				
III. Reservas especiales.				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores.	307.769,69	160,02		307.929,71
VI. Excedente del ejercicio.	160,02	-228.239,74	160,02	-228.239,74
<b>TOTALES 2017</b>	<b>370.929,41</b>	<b>-228.079,72</b>	<b>160,02</b>	<b>142.689,97</b>

De acuerdo a la liquidación provisional, el saldo final de los fondos propios de la entidad, una vez satisfechas las deudas y cobradas las cantidades pendientes, sería de 142.689,97 euros.

#### a) Origen de los movimientos:

V. Excedentes de ejercicios anteriores: Aumenta por la adición del excedente de 2016 según acuerdo de aprobación de cuentas.

VI. Excedente del ejercicio: Disminuye por el importe de las pérdidas estimadas en esta liquidación.

### NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

#### 1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación Agroalimed se encuentra acogida, durante el ejercicio 2017, al régimen fiscal especial previsto en el título II de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, régimen que afecta al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y a los tributos de carácter local (IBI, IIVTNU, IAE, etc.).

La fundación cumple con los requisitos formales exigidos para la aplicación de dicho régimen, y los requisitos sustantivos enumerados en el artículo 3 de la Ley 49/2002

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

## 2. Otros tributos

Sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, el artículo 4.º uno, de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), dispone que: «estarán sujetas al Impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen. La sujeción al Impuesto se produce con independencia de los fines o resultados perseguidos en la actividad empresarial o profesional o en cada operación en particular.»

Por su parte, el artículo 5.º de la misma Ley establece, en cuanto al concepto de empresario o profesional que “...se reputarán empresarios o profesionales: a) Las personas o entidades que realicen las actividades empresariales o profesionales definidas en el apartado siguiente de este artículo. No obstante, no tendrán la consideración de empresarios o profesionales quienes realicen exclusivamente entregas de bienes o prestaciones de servicios a título gratuito, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente. (...) Dos. Son actividades empresariales o profesionales las que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. En particular, tienen esta consideración las actividades extractivas, de fabricación, comercio y prestación de servicios, incluidas las de artesanía, agrícolas, forestales, ganaderas, pesqueras, de construcción, mineras y el ejercicio de profesiones liberales y artísticas (...)”.

En la medida en que la Fundación, que no tiene naturaleza mercantil, no recibe contraprestación por los servicios que presta respecto a su actividad de formación, transferencia de conocimientos o investigación y desarrollo, la misma no tiene la condición de empresario o profesional a los efectos de dicho tributo, y por tanto no puede deducir cuota alguna soportada por dicho impuesto sino que actúa como un consumidor final respecto del mismo.

La Fundación Agroalimed tiene firmados varios convenios de colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para la explotación comercial de algunas variedades de cítricos y frutales, convenios que según lo dispuesto en su cláusula primera tiene por objeto la “Concesión de la licencia de reproducción, multiplicación y comercialización” de la variedad a los distintos viveros interesados.

Así pues, teniendo en cuenta el precitado artículo 5.º de la Ley del IVA, en la medida que la Fundación Agroalimed ordena por cuenta propia factores de producción materiales y humanos y la cesión de las licencias se realiza con carácter oneroso, tendrá la condición de sujeto pasivo del IVA.

Por lo que respecta al IAE, la Fundación se encuentra exenta del impuesto por aplicación de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales, ya que dicha exención se ejerció correctamente mediante la presentación de la correspondiente declaración censal.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

**NOTA 13. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad:**

Se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en la Ley 49/2002, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo no constituye una prestación de servicios.

La fundación no tiene acuerdos de colaboración empresarial en vigor.

**NOTA 14. Destino y supuestos en caso de extinción, de acuerdo a los estatutos y a la ley vigente.**

En aplicación del acuerdo del Consell de 14 de Septiembre de 2012, para la aprobación de la capitalización de parte de la deuda del sector público empresarial y fundacional, se acordó que las fundaciones del sector público de la Generalitat deben modificar sus estatutos en los términos establecidos en el apartado 1.b) de la disposición adicional primera del Decreto 83/2012 de 1 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Corporación Pública empresarial Valenciana.

Esta modificación fue aprobada por el patronato en su reunión de diciembre de 2013.

*Artículo 37: Extinción de la Fundación. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.*

*La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo control del Protectorado. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Generalitat.*

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

MEMORIA ECONÓMICA  
CUENTAS PROVISIONALES 2017  
Página 12 de 12

**NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**

▪ **1. GASTOS DE PERSONAL Y CARGAS SOCIALES:**

	30/06/2017	2016
Sueldos y salarios	90.575,07	203.433,43
Indemnizaciones	89.548,34	0,00
Seguridad Social cgo. Entidad	34.894,71	59.389,83
Otros Gastos Sociales (prevención y salud)	0,00	3.016,32
<b>TOTAL</b>	<b>215.018,12</b>	<b>265.839,58</b>

El importe global no excede la masa salarial solicitada para 2017.

▪ **2. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD**

CUENTA	CONCEPTO	30/06/2017	2016
621,622,623, 625,626,628, 629,631	Servicios exteriores*	12.754,40	3.092,50
631	Otros tributos	0,00	96,90
656,658,659	Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
	<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.754,40</b>	<b>3.189,40</b>

\*Gastos ya realizados más estimación por el importe máximo de licitación de la contratación del servicio laboral

**3. INGRESOS**

INGRESOS	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	645,24	166,11
Ventas y Prestación de servicios de la actividad propia		11.178,24
Subvenciones de la Generalitat		258.879,69
Aportaciones privadas		
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
Otras subvenciones		0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>645,24</b>	<b>270.224,04</b>

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017

**NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN**

**1. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -**

No hay gastos por el órgano de gobierno. Tampoco se han concedido anticipos o créditos a los miembros del órgano de gobierno.

**2. El número de personas empleadas, expresado por categorías y sexo.**

Empleados Fundación	H	M
Responsables de Área	1	1
Administrativos		2
Dr. Investigador		1
Licenciado Investigador		1
Licenciado	1	
Técnico Investigador	1	
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

**3. Porcentaje de participación en entidades mercantiles.**

La fundación no tiene participaciones en entidades mercantiles.

**4. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.**

No existe información significativa fuera de balance o sin información en la memoria.

**6. Cumplimiento Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.**

El Artículo 39 de la ley 10/2010 determina la obligación de conservar la documentación en caso de aportaciones a título gratuito:

*El Protectorado y el Patronato, en ejercicio de las funciones que les atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el personal con responsabilidades en la gestión de las fundaciones velarán para que éstas no sean utilizadas para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas.*

*A estos efectos, todas las fundaciones conservarán durante el plazo establecido en el artículo 25 registros con la identificación de todas las personas que aporten o reciban a título gratuito fondos o recursos de la fundación, en los términos de los artículos 3 y 4 de esta Ley. (...)*

La fundación no ha recibido aportaciones de este tipo.

Importes en Euros.

Fecha formulación: 18/05/2017